

ACTA DE INSPECCIÓN

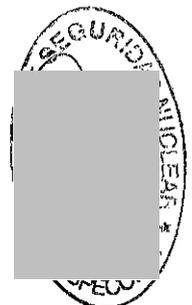
D. [REDACTED][✓], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 19 de marzo de 2014 en la Empresa MAXAM EUROPE S.A. sita en [REDACTED] del municipio de GALDAKAO (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía industrial).
- * **Categoría:** 3^a.
- * **Fecha de última modificación (MO-6):** 17 de diciembre de 2010
- * **Última notificación para puesta en marcha:** 17 de diciembre de 2010.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Medio Ambiente y Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultan las siguientes

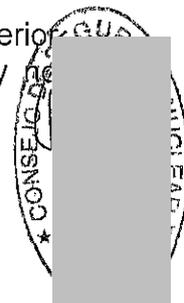


OBSERVACIONES

- Los equipos que componen la instalación radiactiva son los siguientes:
 - Un generador de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], de 160 kV y 20 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, con número de serie 09-1458-30, el cual alimenta a un tubo [REDACTED] con nº de fabricación 84-4148, ubicado en el edificio E-98.
 - Otro generador de rayos X también marca [REDACTED], modelo [REDACTED] de 160 kV y 20 mA de tensión e intensidad máximas, con número de serie 85207148, ubicado en el edificio E-121 y fuera de servicio.
- El 18 de abril de 2012 la empresa [REDACTED] revisó el buen estado desde el punto de vista de la protección radiológica de ambos equipos de rayos X, con resultados satisfactorios según certificado disponible.
- El funcionamiento de los enclaves de seguridad del equipo n/s 09-1458-30, en uso, es realizado diariamente por los operadores, según consta en los apuntes del diario de operación. Además, con frecuencia trimestral, el supervisor también comprueba las medidas de seguridad del mismo, reflejando los resultados también en el diario de operación. Los últimos registros son de fechas 28 de noviembre de 2013 y 17 de febrero de 2014, con resultados satisfactorios.
- El 17 de febrero de 2014 el supervisor de la instalación comprobó durante la revisión trimestral del equipo [REDACTED] n/s 85207148, que éste se encontraba fuera de servicio, según apunte del diario de operación; se manifiesta a la inspección que por avería en el cuadro eléctrico de potencia y que desde entonces no ha sido utilizado.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, sobre los cuales se ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED], nº de serie C103, calibrado por la [REDACTED] el 8 de noviembre de 2012.

modelo serie 1000, nº de serie E0001123, calibrado por la el 23 de octubre de 2012.

- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. titular de licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial válida hasta julio de 2016.
- Para operar con los equipos de rayos X se dispone de seis licencias de operador en el campo de radiografía industrial, en vigor al menos hasta mayo de 2016.
- Los trabajadores expuestos están clasificados como trabajadores de tipo B.
- El control dosimétrico del personal expuesto se realiza mediante siete dosímetros personales asignados al supervisor y seis operadores, leídos mensualmente por el centro
- La empresa dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta enero de 2014, todos ellos registran valores iguales a cero.
- El Servicio de Prevención del Grupo MAXAM ha realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes a los siete trabajadores expuestos (supervisor y seis operadores), siempre con resultados de apto, en fechas entre el 15 de abril y el 18 de octubre de 2013, según certificados médicos mostrados a la inspección.
- Se reitera a la inspección que el personal expuesto conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación.
- El 9 de mayo de 2013 el supervisor de la instalación dirigió una reunión de grupo a los seis operadores, en la cual se trataron aspectos relativos a los documentos anteriores y a las normas de operación, según consta en certificado que recoge las firmas de los asistentes.
- Se dispone de un diario de operación para cada equipo, en el cual se registran cambio de supervisor, datos de las radiografías realizadas, operador responsable, los kV, mA y nº de exposiciones, vigilancia radiológica, revisiones periódicas de equipos e incidencias, etc.
- El diario del equipo n/s 85207148 (edificio E-121) muestra desde la anterior inspección únicamente las comprobaciones periódicas por el supervisor y anotaciones relativas al funcionamiento normal del equipo.



- El informe anual correspondiente al año 2013 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el 4 de marzo de 2014.
- Los recintos que albergan los equipos se encuentran clasificados como Zona Vigilada con Riesgo de Irradiación en base a lo establecido en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y señalizados de acuerdo con la norma UNE.73.302, y en ellos existen equipos de protección contra incendios.
- Se manifiesta a la inspección que la seguridad de los equipos se procura mediante puertas con llave en los locales que albergan los equipos, puertas que permanecen cerradas siempre que no se utilizan los equipos de rayos X.
- La inspección comprobó los enclavamientos del equipo n/s 09-1458-30 -la irradiación solo empieza si la puerta está cerrada y se detiene al abrirla-. Además, durante la emisión de radiación existe una alarma sonora.
- Del equipo n/s 85207148 no se pudo comprobar el funcionamiento de los enclavamientos al encontrarse el equipo fuera de servicio, pero sí que la puerta del local que lo alberga (edificio E-121) se encontraba cerrada con candado.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación, los valores detectados fueron los siguientes:
 - Equipo de rayos X n/s 09-1458-30 (edificio E-98), funcionando a 150 kV y 4 mA y piezas pequeñas en bandeja:
 - Fondo radiológico en todas las caras exteriores del blindaje del equipo.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 20 de marzo de 2014.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En GALDACANO, a 25 de MARZO de 2014

Fdo.: 

Cargo: DIRECTOR DE FABRICA



